



San José, 27 de julio de 1971.-

Por unanimidad (21 votos) se resolvió sancionar el Decreto N° 2.146 cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Autorízase a la Intendencia Municipal de San José a financiar el convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Comisión de Vecinos de la obra denominada “Mejoramiento de la Carretera a Rincón de la Torre que parte del K.62 de la Ruta 11, en una extensión de 16 kilómetros”, con cargo a los recursos correspondientes al Programa de Inversiones (obras) N° 2.02 del Presupuesto vigente, planes de obras a formular, Artículo 17, Inciso 1), con cargo a recursos municipales, según lo preceptuado por el Artículo 18 del Decreto N° 2127 de fecha 23/6/970, hasta la suma de \$ 2:000.800 (dos millones ochocientos mil pesos).

Artículo 2º)- Al finalizar la obra, la Intendencia Municipal realizará una evaluación del movimiento de ingresos y egresos del convenio y reintegrará al Programa de Inversiones N° 2.02, las partidas que correspondan a alquiler de equipo y haberes (sueldos y beneficios) del personal presupuestado que intervenga en la obra, que se acuerdo a las normas contables son pagados con cargo a rubros presupuestales.

Artículo 3º).- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

Jorge H.Añón

Presidente

César Figares Foglio
Pro-Secretario

MPM. 14/03/09